ACTA DE EVALUACIÓN N° 3

LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de febrero del 2011, siendo las 14:40 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa, quinto piso, del Edificio DNCP, ubicado Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Contratación por Excepción N° 02/2011, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 207054

b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2011 y aprobado mediante la Ley N° 4249.

c) Publicación:
- En el SICP, el 07-02-2011
- Firma invitada: PAMAQ S.A.

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el Sr. Gustavo Cañete, Encargado de Patrimonio, Sra. Nathalia Melot, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Lic. Andrés Gómez, Jefe de Recursos Administrativos.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, a los 15 días del mes de febrero del 2011, siendo las 11:15 horas, contando con la presentación de la oferta de la firma **PAMAQ S.A.**

Gustavo Cañete
DAF - DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Jefe Dpto. Recursos Administrativos

Nathalia Melot
Administración - DNCP

4. Verificación de la documentación presentada con las ofertas

a) Monto de las ofertas; detallados en el siguiente cuadro.

1	Mantenimiento de Bebederos Eléctricos	20	715.000	14.300.000
2	Reparación de Conector codo de ¼	1	4.240	4.240
3	Reparación de Unión conector	1	4.240	4.240
4	Reparación de Cada metro de manguera	1	6.500	6.500
5	Reparación de Motor compresor	1	641.390	641.390
6	Reparación de Carga de gas	1	117.000	117.000
7	Reparación de Filtro con sílica	1	34.000	34.000
8	Reparación de Flotador	1	68.436	68.436
9	Reparación de Grifo	1	57.000	57.000
10	Reparación de Niple de agua fría	1	8.035	8.035
11	Reparación de Niple de agua caliente	1	8.035	8.035
12	Reparación de Termostato de frío	1	98.991	98.991
13	Reparación de Bimetálicos	1	20.352	20.352
14	Reparación de Resistencia	1	215.922	215.922

b) Documentación

Se ha realizado el estudio de los documentos presentado por la firma PAMAQ S.A., para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS	
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar;	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	CUMPLE
Constancia de la Representación Exclusiva;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra en el Anexo 4;	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

Gustavo Cañete
DAF - DNCP

Lic. Andres E. Gómez C.
Jefe Dpto. Recursos Administrativos

Nathalia Melot
Administración - DNCP

5. Justificación

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en su dictamen, ha referido y acompañado los documentos que demuestran el derecho exclusivo otorgado por SEONE CO., LTD a la empresa PAMAQ S.A., y mediante Resolución DNCP N° 2439; la Máxima Autoridad ha avalado la aplicación de la excepción a la licitación, establecida en el Artículo 33, inciso a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y reglamentada por el Artículo 70 del Decreto N° 21.909/03 y modificada por el Decreto N° 5.174/05, para la realización del servicio de mantenimiento y reparación para los bebederos instalados en la institución.

6. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2011 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos" a la firma **PAMAQ S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 14.300.000 (Guaraníes catorce millones trescientos mil) y un monto máximo de Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones).

Es nuestro informe.

Sr. Gustavo Cañete Encargado Patrimonio	Sra. Nathalia Melot Asistente U.O.C.	Lic. Andrés Gómez Jefe Rec. Administrativos